

cumentos en la Secretaría de esta Diputación, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Córdoba cinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, **Joaquín Gisbert.**

Comisión Permanente de Educación Primaria

Núm. 4.245

La Comisión Permanente de Educación Primaria de esta provincia, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó los siguientes nombramientos de Maestros interinos y sustitutos.

Don José Gieb Benzalá, niños de Bujalance (nueva creación).

Don Emilio Jiménez Jiménez, niños de la Guijarrosa.

Don Carlos Arteche Malaguilla, niños de Carnicerías Viejas (Cardena).

Don Rafael Sánchez Pedrajas, niños de Obejo N. C.

Don Manuel Tirado López, niños de Pedroche N. C.

Doña María Expósito Fernández, niñas de Vadofresno (Encinas Reales).

Doña María del Rosario Ramírez Pineda, niñas de Castillo Anzur.

Doña María Josefa Romero Taboada, párvulos de La Coronada.

Doña María Lourdes Benito Laudínez, niñas de Villaharta N. C.

Doña María del Rosario Castillejo Gómez, niñas de Valsequillo N. C.

Doña Dolores García González, niñas de Hinojosa del Duque N. C.

Doña María Sagrario Fernández Gómez, mixta de Algar (Carcabuey).

Doña María Victoria de la Rosa Serrano, niñas número 2 de Priego, sustituta.

Doña Rafaela Rivera Muñoz, párvulos número 4 de Fernán Núñez.

Doña Paula Saudiel Gabete, párvulos número 1 de Doña Mencía.

Doña Lucrecia Serrano Pozuelo, niñas de Fuente Tójar.

Doña María Manuela Serrano Pinos, mixta de Venta del Charco (Montoro).

Doña María Mercedes Peláez Aguilar, niñas de Almarja (Hornachuelos) N. C.

Doña María Ramona Cuenca Ojeda, niñas de Venta Valero (Almedinilla).

Doña Encarnación González Moreno, sustituta niñas de La Rambla.

Doña Estrella Iglesias Valenzuela, niñas de Santa María de Trassierra.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.263

El Alcalde de esta Villa, hace saber: Que aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy el pliego de condiciones facultativas y económicas, para el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de montanera existentes en el año actual en la Dehesa Boyal y Egido de los propios de este munici-

pio, queda el mismo expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, y transcurrido el mismo sin que se haya presentado, se celebrará la subasta el día veinticuatro del actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de la Comisión de Policía Rural y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe de la misma.

La subasta será por pujas a la llana por plazo de media hora y para tomar parte en la misma será preciso que los licitadores presenten sus cédulas personales del año mil novecientos cuarenta y dos o documento que la sustituya y carta de pago de haber depositado en la Caja municipal o en metálico sobre la mesa, el cinco por ciento del tipo de tasación del producto, que ha sido fijado en quince mil pesetas.

El depósito provisional deberá elevarse al diez por ciento del importe del remate, en concepto de fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes a la subasta, por la persona que haya obtenido su adjudicación.

Los aprovechamientos se iniciarán al día siguiente de aquel en que se haga la adjudicación definitiva, y terminarán el día treinta y uno del corriente año.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en la forma y plazos determinados por los artículos uno y dos del Real Decreto de diecisiete de febrero de mil novecientos veinticinco.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por otra persona con poder bastante.

Los aprovechamientos se utilizarán única y exclusivamente con ganado de cerda debidamente ensortijados.

Si la subasta no pudiera tener efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda dentro de los cinco días siguientes, con sujeción estricta a las normas fijadas para la primera.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegro correspondiente y la parte proporcional que, por aumento de contribución rústica haya experimentado la finca de referencia.

Villanueva del Rey a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—Firma ilegible.

CABRA

Núm. 4.221

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que terminados por estas Oficinas las Listas Cobratorias de la Riqueza Urbana de este término, para el ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado 2.º) por el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en las mismas y oír las reclamaciones que sean procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra, 9 de octubre de 1950.—Luis Cabello.—Por mandado de SS., Rafael Moreno La Hoz.

BAENA

Núm. 4.225

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre último, el Presupuesto Extraordinario del Camino Vecinal del kilómetro 21 de la carretera de Valenzuela al Puente junto al camino vecinal de Baena a Cañete de las Torres por Fuentidueña, sin que en el primer plazo de exposición del proyecto se formularan reclamaciones ni observaciones contra el mismo, queda expuesto al público, con sus anexos, por plazo de otros quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre la ordenación provisional de las Haciendas Locales, durante los cuales podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 229, y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 240, presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al Ministro o Delegado de Hacienda, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 9 de octubre de 1950.—Firma ilegible.

Núm. 4.224

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre último, el Presupuesto Extraordinario de Las Obras de Pavimentación con firme especial en la carretera de Baena a Porcuna por Valenzuela, tramo desde su origen hasta los 363 metros lineales, afectando a las calles General Sanjurjo, y primer tramo de la Avenida de Cervantes hasta la Fuente llamada de la Aduana de esta población, sin que en el primer plazo de exposición del Proyecto, se formulara reclamaciones ni observaciones contra el mismo, queda expuesto al público, con sus anexos, por plazo de otros quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre la ordenación provisional de las Haciendas Locales, durante los cuales podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 229 y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 240, presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al Ministro o Delegado de Hacienda, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 9 de octubre de 1950.—Firma ilegible.

LA GRANJUELA

Núm. 4.225

Don Escolástico Gallego Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Granjuela.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula Industrial y de Comercio que ha de regir para el próximo ejer-

cicio de 1951, queda expuesta al público por plazo de quince días, en esta Secretaría, con objeto de poder examinarla por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Granjuela, a 9 de octubre de 1950.—Escolástico Gallego.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.227

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Urbana de este término Municipal, que han de regir en próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan hacer la reclamación que crean convenientes.

Priego de Córdoba, 9 de octubre de 1950.—Manuel Mendoza.

LA VICTORIA

Núm. 4.228

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber.

Que confeccionados el padrón de la matrícula Industrial y de Comercio que ha de regir en este Municipio, durante el próximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria, a 9 de octubre de 1950.—Francisco Laguna.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.229

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los Padrones del Impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles (sus clases B) y C), que han de regir en este Municipio, durante el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que los interesados juzguen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Duque, 2 de octubre de 1950.—Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.248

Don Santiago Aranda Navajas, Alcalde de Castro del Río.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal

por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 339 del citado Cuerpo legal.

En Castro del Rio, a 10 de octubre de 1950. — El Alcalde, Santiago Aranda Navajas.

CARCABUEY

Núm. 4.249

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que terminadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este pueblo para el próximo año de 1951, se exponen al público por ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas por los interesados, con el fin de que puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes a su derecho.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Carcabuey, a 9 de octubre de 1950. — F Pérez.

MONTALBAN

Núm. 4.256

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán, hace saber: Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Apéndice de alteraciones ocurridos en la Contribución Rústica de este término, que han de surtir efecto en el próximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Montalbán, a 10 de octubre de 1950. — El Alcalde, S. Roldán.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 4.258

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1950, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, que queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación durante las horas de Oficina, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan por quien corresponda y dirigidas a las autoridades que determina el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

San Sebastián de los Ballesteros, a 9 de octubre de 1950. — El Alcalde, Miguel Berni.

EL VISO

Núm. 4.259

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Te-

rritorial de la provincia el Apéndice al Padrón de la Riqueza Rústica, con las variaciones ocurridas, para el año 1951, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que se formulen.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término.

El Viso, a 10 de octubre de 1950.

— El Alcalde, José Moreno.

BUJALANCE

Núm. 3.297

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, durante el primer trimestre de 1950.

MES DE ENERO

Sesión del día 31

Preside el señor Alcalde, don José Ibáñez Mellado.

Se concede el anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber al vigilante de arbitrios don Manuel Castro.

Se aprueba un presupuesto de obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Se acuerda agradecer al Director General y Jefe Provincial de Sanidad, su ayuda por la creación del Centro Maternal de Urgencia de Bujalance, y facilitar al señor Interventor de estos fondos municipales, don José María López, por su labor para la consecución de dicho fin, así como se acordó la conveniencia de ampliar dicho Centro Maternal.

Se conceden al Recaudador de Arbitrios don Manuel Lora y al Guardia municipal don Juan Fajardo, un cuarto quinquenio al primero y un segundo quinquenio al último.

Se desestima la reclamación presentada por don Ramón Casado Ruiz, contra el Arbitrio de Consumo de Lujo.

La Corporación muestra su satisfacción por la labor que viene realizando el personal temporero de Arbitrios a la vista de las manifestaciones hechas por el señor Recaudador.

Se acuerda señalar el día 2 de marzo próximo para proveer las vacantes de Guardia municipal, designando al Concejal don Pedro Valera, para que represente a este Ayuntamiento en el Tribunal examinador.

Se designan a los señores Alcaldes de El Carpio y Cañete de la Torre, para los cargos de vocales en la Junta de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Se aprueba el Escalafón del personal de este Ayuntamiento ordenándose se exponga al público por el plazo reglamentario.

Asimismo se acuerda interesar a don Antonio Galán Lechuga, la confección de un proyecto para construir doce viviendas con destino a los Maestros Nacionales de la localidad y realizar gestiones para la adquisición de un solar donde se edifique el nuevo Matadero municipal.

Se aprueba un presupuesto de 6.900 pesetas para la adquisición de plantas con destino al Parque.

Se ordena al Aparejador municipal la confección de un presupuesto para la reparación de los muros

de contención de la Ermita de Jesús.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

MES DE FEBRERO

Sesión del Pleno del día 28

Preside el señor Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Se conoce de oficio del Gobierno Civil de esta provincia en relación con el Centro Maternal de Urgencia de esta ciudad, acordando informar a dicha primera autoridad civil confirmando el acuerdo de la sesión anterior.

Se le reconoce al Practicante de A. P. D. don Benito Agüera Salguero, un quinto quinquenio desde el 13 de septiembre del pasado año.

Se aprueba el expediente de rehabilitación del Guardia municipal don Felipe Salorzano, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 65 del Reglamento de funcionarios de este Municipio.

Se acuerda declarar en ruinas la casa número 5 duplicado de la calle Calvo Sotelo.

Se le concede licencia de obras a los vecinos de esta ciudad don Narciso Marín, don Cristino Priego y don Martín Muñoz.

Se conoció de oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, con una modificación relativa al Instituto de Estudios de Administración Local.

Se acuerda por unanimidad modificar la cuantía de las dietas señaladas para el señor Alcalde, miembros de la Corporación y señores Secretario, Interventor y Depositario.

Se acuerda ampliar con los señores Gestores don José González de Canales y don Antonio Coca, la comisión de obras municipales, a fin de que estudien los proyectos a realizar por el Ayuntamiento con cargo a sus fondos, y que estos pasen a informe de la Comisión de Hacienda, para en su día dar cuenta de ello al Pleno municipal.

Se conoció de instancia de don Rafael Rodríguez de Tembleque, en representación de Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A. solicitando adquirir una parcela de la vía pública, acordándose previo los informes pertinentes enajenar la misma por el precio de tasación marcado por el técnico municipal.

Se aprueban varios presupuestos del mismo técnico, relacionados con el Parque de Jesús, confección de rejillas para el alcantarillado y pintura del mobiliario de la Casa de Socorro y consultorios médicos de la Beneficencia.

También se aprueban la certificación de obras de reparación y mejoras realizadas en el Mercado municipal, por un importe de pesetas 41.256'29.

Igualmente queda aprobado el proyecto de reparación de la muralla que circunda la Ermita de Jesús, por su importe de 4.900 pesetas.

Se acuerda la adquisición de material y accesorios con destino a la Banda de Música municipal, y se concede a don Antonio Padilla la gratificación de 60 pesetas por su actuación como tallador de los moldes del actual remplazo.

Asimismo se conocieron y aprobaron las cuentas y facturas que presenta la Intervención municipal y la distribución de fondos para el próximo mes de marzo.

El señor Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas cerca del Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, en relación con el estado de ruinas de la Iglesia de El Carmen.

Se levantó la sesión a las catorce horas treinta minutos.

MES DE MARZO

Sesión del Pleno del día 31

Preside el señor Alcalde don José Ibáñez Mellado.

Se conoció de la propuesta del Tribunal examinador para cubrir las vacantes de Guardias municipales, y de conformidad con las mismas se designan para la 1.ª a don Antonio Morente Palomares; para la segunda a don Antonio Gómez Vicente y para la tercera a don Manuel Vázquez Tripero, siendo este último nombramiento provisional a resultas del Recurso interpuesto por el que cubría en propiedad dicha plaza.

Se autoriza a don Juan Ramos, para instalar una caseta de venta de turrones en el patio exterior de San Francisco, durante las fiestas de Semana Santa.

Se conoció de carta del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, felicitando al Ayuntamiento y al personal por la confección de los documentos cobratorios y recargos de Industrial, Rústica, Urbana y Patente Nacional, acordándose transmitir dicha felicitación a los funcionarios que intervinieron en dicha labor, don José Villa Vázquez, don Manuel Mantilla Corredor y señoritas Concepción Lora, Alvarez y Gloria Velasco Lara y que conste en sus respectivos expedientes personales, para estímulo de los mismos.

Dió cuenta la Comisión de Obras del dictamen sobre el Mercado municipal, siendo aprobado, recibiendo las obras del Municipio y acordándose la ejecución de otras en dicho edificio, así como aprobar la tercera certificación de las realizadas para consolidación y mejora de dicho Mercado.

Oida la propuesta formulada por la Intervención sobre liquidación del presupuesto extraordinario para la construcción del Mercado, Teatro y edificios para Administración de Justicia, se acuerda requerir al Banco de Crédito Local, para que abone a este Municipio 10.199'35 pesetas, que figuran sobrantes en el Capítulo 11, Artículo 1.º, Partida 2.ª, Plaza de Abastos, y que las 1.922 pesetas que suman los saldos existentes en la cuenta restante dicha se apliquen a la amortización anticipada del empréstito, normalizándose así la contabilidad.

Se conoció de la Moción que presentan los señores Concejales encargados de cumplir el acuerdo adoptado en sesión anterior, acordándose por unanimidad la realización preferente de un proyecto de doce casas viviendas para los Maestros Nacionales de Plantilla de esta población; que se tramite transferencias de las partidas dotadas con superávit, para reunir el crédito que se precise para edificaciones municipales y que pase a un presupuesto extraordinario con dicho fin; que mentado proyecto se confeccione por el señor Arquitecto sin que exceda de 80.000 pesetas cada vivienda, y se solicite las subvenciones y préstamos que la legislación vigente permite utilizar.

También se acuerda el arreglo de la pavimentación de las calles San Juan y Santa María, mediante el establecimiento de Contribuciones especiales aportando al Municipio 10.000 pesetas para la última calle por ocupar una de sus laterales al Municipio, y la Iglesia Parroquial, así como que por el Aparejador Municipal se formule proyecto de reformas del Matadero con presupuesto máximo de 25.000 pesetas.

Se autoriza a D. Esteban Cantador, para instalar un motor eléctrico de 3 H. P. en la casa número 49 de la calle Cerezo, y a don Rafael Rojas para efectuar obras en el número 14 de la misma calle.

Se le concede al guardia municipal don Felipe Solarzano, un tercer quinquenio a partir del día 4 del próximo mes.

Igualmente se le concede a don Antonio Marín, Médico de los Servicios de Profilaxis, un tercer quinquenio a contar del 13 de febrero de 1948.

Se le concede al empleado don Rafael Torres Reyes, un anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Se deniega la petición del empleado de Arbitrios interino don Alberto Lora Castro.

Se aprobaron los proyectos de reparación del alcantarillado de la calle Coronel Aguilera y de enlucidos y encalo de la Casa Consistorial.

Se acuerda no considerarse obligados a la reclamación que formula la Diputación Provincial en relación con las herramientas que reclama, empleadas por el contratista, en la reparación de caminos vecinales.

Se acuerda requerir a la S. A. La Alameda, abastecedora de Aguas Potables para que en el plazo de un mes, repare las galerías filtrantes y se provean de medios suficientes para elevar el agua necesaria al normal abastecimiento de la Población.

Quedó aprobado la rectificación del Padrón de vecinos de 1949, así como la rectificación a mentado Padrón que ha estado expuesto al público sin oír reclamaciones.

Igualmente se acuerda se expongan los podrones de Vigilancia de Establecimiento, ventanas voleadas, toldos, cortinas y marquesinas, carruajes de lujo de tracción de sangre y canales y canalones.

Fueron aprobadas las cuentas y facturas que presenta la Intervención y la distribución de fondos para el mes de abril.

Se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Don José Antonio Sáñez-López González, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

CERTIFICO: Que el anterior extracto de acuerdos correspondiente a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, durante el primer trimestre del año en curso, concuerda literalmente con el original a que me remito, y el mismo ha sido aprobado por unanimidad, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy.

Y para que así conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto reglamentario, para su publicación, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente.

en (Bujalance a 1 de agosto de 1950.—José Antonio Sáñez-López.—Visto bueno: El Alcalde, José Ibáñez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.942

José Lucena Luque y José Camacho Morales, naturales de Mazanque y Alicante, de estado casados, mayores de edad, procesados por hurto en la causa núm. 282 de 1950, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibidos en caso contrario de ser declarados rebeldes.

Córdoba, 26 de septiembre de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 3.943

Dolores Obrero Espinosa (a) La Lola, domiciliada últimamente en Peñarroya, calle Primo de Rivera, 5, y en Córdoba, Acera del Norte, 4, Barrio de San José y Zumbacón, 7, 15, procesada por robo en la causa número 56 de 1949, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba, 25 de septiembre de 1950.—El Secretario, P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

LA RAMBLA

Núm. 3.948

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción del Partido de La Rambla.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todos los agentes de la Policía Judicial de la nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de veinte o veintiuna aves de corral, entre pollitas y gallos de diferentes plumajes, robados la noche del 20 al 21 del actual, en el cortijo «Dos Herminas», parte de abajo, propiedad de don Antonio Panadero Márquez; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el núm. 186 del corriente año.

Dado en La Rambla, a 26 de septiembre de 1950.—Miguel Camacho.—El Secretario P. H., Juan Sánchez.

PUENTE GENIL

Núm. 4.176

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por la Guardia Civil, de hurto, cometido el 10 de octubre 1949, ha acordado citar al dueño, cuyo nombre se desconoce, en concepto de perjudicado para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 18 de octubre

a las 9:40 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1.374 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 6 de octubre de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.177

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.466 de 1949, seguido en este Juzgado sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1949, por la que se condena a Francisco González Suárez y Pedro Morillo Falao, a la pena de 5 días arresto y costas.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado expido la presente cédula en Puente Genil a 27 de septiembre de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.047

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

En este Juzgado se sigue causa criminal de oficio número 71 del corriente año, por estafa, contra Manuel Zurera Soto, José Pintado Alhama y Manuel Cordero Tejada, en el que resulta como perjudicado Enrique Alijo Melgar, vecino que fué de Puente Genil, casado con Remedios Rodríguez Beltrán, y en proveído de esta fecha se ha acordado hacer el ofrecimiento de causa que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Enrique Alijo Melgar, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 26 de septiembre de 1950.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

RUTE

Núm. 4.056

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Instrucción del Partido por vacante.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Reyes Vida, de 18 años de edad, soltero, natural y vecino de Benamejil, hijo de Francisco y de Carmen, cuyo actual paradero se ignora, para que como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante este Juzgado, sita en calle Roldán Nogués, número 17, dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de constituirse en prisión por el sumario 17 de 1949, instruido contra el mismo y otro por el delito de robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y en-

carga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado ingresándolo, caso de ser habido, en este arresto municipal a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, pues así lo tengo acordado por auto de este día en cumplimiento de carta-orden de dicho Tribunal, dimanante de la causa referida.

Dado en Rule, a 28 de septiembre de 1950.—Valeriano Pérez Giménez.—El Secretario, Joaquín Roldán.

VALVERDE DEL CAMINO

Núm. 4.116

José Ruiz Nieto, de 18 años, hijo de Domingo y de Antonia, soltero del campo, natural y vecino de Bana, con domicilio en calle Salobreña, procesado en el sumario núm. 124 de 1950, por hurto, y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todos los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como al Juez a quien fuera entregado, proceda a notificarle que en auto de esta fecha se decretó por este Juzgado su prisión provisional incondicional ratificando la dentro del plazo legal y se interesa su traslado a la Cárcel de Huelva.

Valverde del Camino, a 29 de septiembre de 1950.—Firma ilegible.—El Secretario Judicial, José Díaz.

Núm. 4.117

Manuel Ordóñez Contreras, de 27 años, hijo de Vicente y de Luisa, casado, de campo, natural de Sanlúcar de Calatrava (Jaén) y vecino de Bana (Córdoba), con domicilio en calle Toledana, 24, procesado en el sumario núm. 124 de 1950, por hurto, y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de 10 días, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todos los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como al Juez a quien fuera entregado, proceda a notificarle que en auto de esta fecha se decretó por este Juzgado su prisión provisional incondicional, ratificando la dentro del plazo legal y se interesa su traslado a la Cárcel de Huelva.

Valverde del Camino, a 29 de septiembre de 1950.—Firma ilegible.—El Secretario Judicial, José Díaz.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA